

6515 *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.766 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos modelo 1000, clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Artesanías Manuel, Sociedad Limitada», de Valverde del Camino (Huelva).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos modelo 1000, clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Artesanías Manuel, Sociedad Limitada», con domicilio en Valverde del Camino (Huelva), calle Diputación, 5, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.766.-17-1-89.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6516 *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.767 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos modelo 1003, clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Artesanías Manuel, Sociedad Limitada», de Valverde del Camino (Huelva).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos modelo 1003, clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Artesanías Manuel, Sociedad Limitada», con domicilio en Valverde del Camino (Huelva), calle Diputación, 5, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.767.-17-1-89.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6517 *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.758, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Bacou», modelo tropic, de clase III, grado B, presentado por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho calzado de seguridad con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los

trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Bacou», modelo tropic, clase III, grado B, presentado por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, número 7, que es importado de Francia, donde es fabricado por su casa matriz «Bacou Annonay» como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.758.-17-1-89. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzados de Seguridad contra Riesgos Mecánicos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6518 *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.751, el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca «MSA», modelo 2730 Abek, presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», de Sant Just Desvern (Barcelona), que lo importa de la República Federal de Alemania.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra ácido sulfhídrico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico, marca «MSA», modelo 2730 Abek, que es importado de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por la firma «Auergeellschaft GmbH», y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), Narcís Monturiol, 7, polígono industrial, apartado de correos 104, como filtro químico contra ácido sulfhídrico, para ser utilizado como filtro clase II en ambientes contaminados con SH₂, en concentraciones inferiores a 1.000 p.p.m. (0,1 por 100) en volumen.

Segundo.—Cada filtro químico de dicha marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.751.-17-1-1989.—Filtro químico contra ácido sulfhídrico.—Clase II.—Utilizar en ambientes contaminados con SH₂ en concentraciones inferiores a 1.000 p.p.m. (0,1 por 100) en volumen».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-23 de «Filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (SH₂)», aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6519 *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.765, la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 964/01 de clase N, presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», de Gavá (Barcelona), que la importa de Holanda.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota impermeable, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29)

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 964/01, presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Gavá (Barcelona), calle Barcelona, número 31, y que es importada de Holanda donde es fabricada por su representada la firma «Vredestein Icopro B.V.», como bota impermeable al agua y a la humedad de clase N o «normal».

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.765.-17-1-1989.—Bota impermeable al agua y a la humedad.—Clase N».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-27 de «bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6520 RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.754, la mascarilla autofiltrante, marca «3M», modelo 9920-M, presentada por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», de Madrid, que la importa de EE. UU.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha mascarilla autofiltrante, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la mascarilla autofiltrante, marca «3M», modelo 9920-M, presentada por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 31, que la importa de EE. UU., donde es fabricada por su representada, la firma «3M Company-USA», como mascarilla autofiltrante, medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada mascarilla autofiltrante, de dichas marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.754.-17-1-1989.—Mascarilla autofiltrante».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-9 de «Mascarillas autofiltrantes», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6521 RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.764, la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 190/08, de clase N, presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», de Gavá (Barcelona) que la importa de Holanda.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota impermeable, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 190/08, presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», de Gavá (Barcelona) calle Barcelona, número 31, y que es importada de Holanda, donde es fabricada por su representada la firma «Vredestein Icopro B.V.», como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase N o normal.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las

adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.764.-17-1-89.—Bota impermeable al agua y a la humedad, clase N».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-27 de «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre).

Madrid, 17 de enero 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6522 RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.762, la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 154/01, de clase «N», presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», de Gava (Barcelona), que la importa de Holanda.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota impermeable, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 154/01, presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Gava (Barcelona), calle Barcelona, número 31, y que es importada de Holanda, donde es fabricada por su representada la firma «Vredestein Icopro B.V.», como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase N o «normal».

Segundo.—Cada bota impermeable de dicho modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.762.-17-1-1989.—Bota impermeable al agua y a la humedad.—Clase N».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-27 de «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

6523 RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.753, el protector auditivo tipo orejera, modelo BM-II plegable, fabricado y presentado por la Empresa «Seyprel, Sociedad Anónima», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho protector auditivo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo orejera, modelo BM-II plegable, fabricado y presentado por la Empresa «Seyprel, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), avenida de la Zurriola, 36, apartado 3090, como protector auditivo tipo orejera, de clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.753.-17-1-89. Protector auditivo tipo orejera. Clase C».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2 de Protectores Auditivos, aprobada por Resolución de este Centro directivo de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.